



Presidencia
N° 375

Montevideo, 29 de octubre de 2021.

VISTO: El llamado a Licitación Pública N° 1/21 para el arrendamiento de equipos multifunción y fotocopiadores, con servicio de mantenimiento total, con las características establecidas en el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

RESULTANDO: I) Que al referido llamado se presentaron las empresas Emme Sistemas S.A., Ganiplus S.A. (Digiprint), Mapa S.A., Paldir S.A. (Composystem) y Romis S.A.

II) Que el 10 de setiembre del corriente se recibió una observación de la empresa Paldir S.A. relativa a la propuesta presentada por la empresa Ganiplus S.A. y el 13 de setiembre siguiente una observación de la empresa Emme Sistemas S.A. relativa a las ofertas presentadas por las empresas Ganiplus S.A., Romis S.A. y Paldir S.A., las que fueron adjuntadas al respectivo expediente.

III) Que el pasado 15 de setiembre se recibió una observación con fecha 14 de setiembre por parte de la empresa Ganiplus S.A. relativa a las propuestas de las empresas Paldir S.A. y Emme Sistemas S.A., la que no fue considerada por haberse presentado fuera de plazo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del Pliego de Condiciones Particulares.

IV) Que el 20 de setiembre del año en curso se recibió nota con fecha 17 de setiembre por parte de la empresa Ganiplus S.A. realizando aclaraciones sobre el contenido de la oferta presentada, la cual no se consideró por haberse presentado fuera de plazo de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 del Pliego de Condiciones Particulares.

V) Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), las ofertas relativas a los ítems 2 a 5 fueron estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este organismo y las del ítem 1 fueron evaluadas por la Cámara de Senadores en tanto los equipos correspondientes a ese ítem serán utilizados por esa unidad ejecutora.

VI) Que, en atención a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 5° y por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares, se desechó la propuesta de Mapa S.A. porque en su oferta no cotizó el costo de la hora de servicio de asistencia técnica para días y horas inhábiles.

VII) Que habiéndose recibido los informes de la División Medios Gráficos respecto de los ítems 2 y 3 y de la División Tecnología de la Información con relación a los ítems 4 y 5, la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes elaboró un cuadro de valoraciones ponderadas teniendo en cuenta el precio, las características técnicas de los equipos, los antecedentes con organismos de la Administración Pública Estatal y no Estatal, los plazos de entrega (equipos instalados y prontos para su utilización) y los incumplimientos registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, del que surge que la oferta de la empresa Ganiplus S.A. es la más conveniente en los cuatro ítems evaluados.

VIII) Que, por su parte, la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Senadores concluyó que la oferta más conveniente para el ítem 1 corresponde a la presentada por la empresa Ganiplus S.A.



- 3 -

CONSIDERANDO: I) Que se ha dado cumplimiento a la normativa imperante en la materia, en especial a lo dispuesto en el TOCAF.

II) Que ante las observaciones que se presentaron en relación a ofertas presentadas, se obtuvo informes de los servicios técnicos correspondientes, los que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aprobó y por los que se resolvió desestimar los referidos cuestionamientos.

III) Que de los antecedentes registrados en el RUPE surge que las empresas Emme Sistemas S.A. y Ganiplus S.A. tienen una multa cada una y que los demás oferentes carecen de registros negativos.

IV) Que, compartiendo el dictamen de las Comisiones Asesoras de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes con respecto a los ítems 2 a 5 y el de la Cámara de Senadores en relación con el ítem 1, corresponde adjudicar los cinco ítems a la firma Ganiplus S.A. por haber resultado su oferta admisible al dar cumplimiento a los requisitos del llamado y la más conveniente a los intereses de la Administración de acuerdo a la aplicación de los criterios establecidos en las bases del llamado.

V) Que de las respectivas actuaciones surge que se efectuó la reserva del crédito para cubrir la citada erogación.

ATENTO: A los informes emitidos por las Comisiones Asesoras de Adjudicaciones de las Cámaras de Representantes y de Senadores que aconsejan adjudicar la referida licitación, contenida en el Acta N° 27/21 de fecha 19 de octubre de 2021.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase, ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, a la firma Ganiplus S.A. (Digiprint), la totalidad de la Licitación Pública N° 1/21 relativa al arrendamiento de equipos multifunción y fotocopiadores, con sistema de mantenimiento total, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 1: hasta cuatro equipos de impresión digitales monocromáticos, fotocopiadores y escáner con conectividad a la red, al precio de \$ 0,41 (pesos uruguayos cuarenta y un centésimos) por copia o impresión en negro y de \$ 0,14 (pesos uruguayos catorce centésimos) por escaneo,

Ítem 2: hasta seis equipos de impresión por polvo seco y escaneo monocromáticos, al precio de \$ 0,41 (pesos uruguayos cuarenta y un centésimos) por copia o impresión en negro y de \$ 0,14 (pesos uruguayos catorce centésimos) por escaneo,

Ítem 3: un equipo multifunción láser color, al precio de \$ 6,20 (pesos uruguayos seis con veinte centésimos) por copia o impresión color, de \$ 0,61 (pesos uruguayos sesenta y un centésimos) por copia o impresión en negro y de \$ 0,14 (pesos uruguayos catorce centésimos) por cada escaneo,

Ítem 4: hasta ciento sesenta equipos multifunción láser color al precio de \$ 4,88 (pesos uruguayos cuatro con ochenta y ocho centésimos) por copia o impresión color, de \$ 0,61 (pesos uruguayos sesenta y un centésimos) por copia o impresión en negro y de \$ 0,14 (pesos uruguayos catorce centésimos) por escaneo, e

Ítem 5: hasta sesenta equipos multifunción láser con impresión monocromática, al precio de \$ 0,61 (pesos uruguayos sesenta y un centésimos) por copia o impresión en negro y de \$ 0,14 (pesos uruguayos catorce centésimos) por escaneo.



- 5 -

Todos los precios indicados incluyen el impuesto al valor agregado.

El monto adjudicado por todos los ítems, conforme al promedio de fotocopias anual estimado en el Pliego de Condiciones Particulares, asciende a la suma de \$ 5.622.840 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos veintidós mil ochocientos cuarenta).

2°.- Notifíquese la presente resolución a la firma adjudicataria y a la restante firma oferente.

3°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

4°.- Publíquese en las páginas www.comprasestatales.gub.uy, www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ALFREDO FRATTI
Presidente